

**ESTA AUTORIZACIÓN DEBE ENTREGARSE
RELLENADA Y FIRMADA EN LA PUERTA DEL RECINTO**

PERMISO DE ACCESO A MENORES DE EDAD de 16 o 17 años

RECINTO: CARPA MALVALOCA, COLLADO VILLALBA. MADRID. CONCIERTO “EI JINCHO “
DICIEMBRE 2024

Los menores de edad de 16 y 17 años podrán acceder al recinto sin necesidad de ir acompañados, pero también han de cumplimentar y entregar este documento en los accesos al recinto de la Carpa Malvaloca.

El abajo firmante, D./Doña....., con DNI

NOTIFICA que es el padre/madre/ o tutor legal del menor/menores que a continuación se citan:

-----con DNI-----edad-----

-----con DNI-----edad-----

-----con DNI-----edad-----

A través del actual documento, expreso **mi consentimiento** como progenitor/tutor y acepto mi responsabilidad de que los menores anteriormente citados accedan al concierto arriba indicado.

Firma:

En todos casos, tanto padre/ madre/ tutor/ persona autorizada, al firmar este documento y presentar la fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte declara estar en pleno conocimiento de las condiciones de compra y venta de las entradas expuestas a los menores y las acepta sin restricciones. Asimismo, se declara total y único responsable de la protección y custodia del menor/ menores citados en el documento comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar durante la celebración del concierto de arriba indicado.

Los responsables de los menores y estos mismos eximen de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora del evento por los daños y / o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsables únicos de los daños y perjuicios mencionadas.

Consiente que la entidad no devuelva el importe abonado al menor y/o se deniegue su entrada al recinto, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Ley 17/1997 de 4 de Julio) Artículo 25. Protección del Menor Apartado 1: Queda prohibida, con carácter, la entrada y permanencia de menores de dieciocho años de edad en bares especiales, así como en discotecas y establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas, excepto cuando se realicen actuaciones en directo, en cuyo caso los menores de dieciséis años deberán ir acompañados de sus progenitores o tutores. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

PERMISO DE ACCESO A MENORES DE EDAD de 0 a 15 años

Concierto El JINCHO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 en el RECINTO CARPA MALVALOCA.

Los menores de edad que tengan entre 0 y 15 años, ambos inclusive, podrán acceder al concierto gratuito cumplimentando este formulario, y acompañados por su/s padre/s o un tutor.

En caso de que el padre/ la madre/ el tutor legal del menor no acompañe al menor/ menores citados en el interior del recinto.

Autorización para custodiar al menor/ los menores en el interior del recinto:

D./Doña
con DNI/NIE/Pasaporte

Manifiesta que es padre/ madre/ tutor de los menores que a continuación se citan:

..... DNI edad.....
..... DNI edad.....
..... DNI edad.....

Y autoriza a:

D./Doña con DNI/
NIE/Pasaporte

A responsabilizarse de los menores citados en el interior del recinto durante la celebración del concierto arriba indicado.

En todos casos, tanto padre/ madre/ tutor/ persona autorizada, al firmar este documento y presentar la fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte se declara total y único responsable de la protección y custodia del menor/ menores citados en el documento comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar durante la celebración del concierto arriba indicado.

Especialmente guardará especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor/es en lugares seguros.

Los responsables de los menores y estos mismos eximen de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Collado Villalba de cualquier perjuicio, daño, trastorno que puedan sufrir los menores en su estancia en el recinto.

Firma madre/padre/ tutor

Firma autorizada/o:

Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Ley 17/1997 de 4 de Julio) Artículo 25. Protección del Menor Apartado 1: Queda prohibida, con carácter, la entrada y permanencia de menores de dieciocho años de edad en bares especiales, así como en discotecas y establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas, excepto cuando se realicen actuaciones en directo, en cuyo caso los menores de dieciséis años deberán ir acompañados de sus progenitores o tutores. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Se informa que los datos de carácter personal facilitados pasaran a formar parte de un fichero el titular del cual y responsable es el Ayuntamiento de Collado Villalba, cuya única finalidad es la de gestionar y controlar el acceso de menores en las instalaciones.